OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1045/05/25
Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/2229
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de mayo de 2025

NOE ARMENDARIZ LOYA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES DE CREEL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3218/98/3014 de fecha 26 de Noviembre de 1998, que cuenta con el código de identificación **T08009AEL001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, ROCHIVO,, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, *Pinus spp.*,, 183.574 Metros cúbicos	6	1095	1100	28936857	28936862	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Nancy C Rojas 31/06/2025

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

HOJA 1 DE 2

GENERO	*PINUS*				
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		
354.528		***M^3***	***07/05/2025***		
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
TOTAL					***0.000***
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					***0.000***

gob.mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1. Relacion de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Folio de imprenta	causa de cancelacion	Folio de imprenta	causa de cancelacion
1089/1094	CAMBIO DE PRODUC.		
1090/1094	CAMBIO DE PRODUC.		
1091/1094	CAMBIO DE PRODUC.		
1092/1094	CAMBIO DE PRODUC.		
1093/1094	CAMBIO DE PRODUC.		
1094/1094	CAMBIO DE PRODUC.		

C. NOE ARMENDARIZ LOYA
Titular o representante legal

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel. 01 (55) 54 90 09 00